

### FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

### ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-00000010-019-2023

Para la contratación de los **Servicios de Planeación y Compra de Medios en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **10:00 horas** del día **1 de diciembre de 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos; ubicado en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar la **Junta de Aclaraciones** prevista en la Convocatoria y en sus Bases, cuyo número ha quedado descrito al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción IV y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

De conformidad con el numeral **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación** del presente concurso, el desahogo de la aludida Junta es presidida por el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo Los Cabos, actuando como representante de la Convocante, hace constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes: -----

- C. **Cecilia Ghirardo Peart** / Gerente de Mercadotecnia del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- C. **Cándida Lizárraga Alvarado** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

Asimismo, se pone de manifiesto que, mediante el oficio número **FITURCA/119/2023** datado el 27 de noviembre del año en curso, se solicitó a la Titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que designara a un representante de ese ente fiscalizador, para que se apersonara a este acto, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Del mismo modo, se deja constancia de que no se apersonó representante de alguna persona física o moral que tuviera interés en concursar, en la residencia oficial de este ente público, para participar en el desahogo del presente acto de licitación; ello, para todos los efectos legales a que

haya lugar. -----

Acto continuo, la Convocante señala que no realiza aclaración alguna respecto del texto de la Convocatoria, Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional número **LPA-000000010-019-2023**. -----

Por otra parte, se recibieron en el correo institucional [licitaciones@visitloscabos.travel](mailto:licitaciones@visitloscabos.travel) las preguntas que se detallan enseguida: -----

Empresa: **MKTDOSO MÉXICO, S.A. DE C.V.** -----

PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p><b>1. Documento 13)</b> Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas.</p> <p>¿Quién emite estas constancias o dónde las solicitamos?</p>	<p>La constancia de no inhabilitación de proveedores y contratistas se tramita presencialmente o por correo electrónico <a href="mailto:constancias@bcs.gob.mx">constancias@bcs.gob.mx</a>, perteneciente a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, y debe presentar o anexar al mensaje la cédula de identificación fiscal de la persona física o moral a la cual le será emitida las constancias.</p> <p>Una vez que presente dicha documentación, se le remitirá en formato <i>PDF</i>. una orden de pago; con dicho documento deberá pasar a pagar a cualquier oficina recaudadora de rentas, adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p> <p>En consecuencia, al haber cubierto el pago, deberá escanear el recibo de pago y envíelo al correo electrónico <a href="mailto:constancias@bcs.gob.mx">constancias@bcs.gob.mx</a>, y dentro de 24 a 48 horas se le enviará de manera electrónica.</p>
<p><b>2. Documento 14)</b> Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas.</p> <p>¿Quién emite estas constancias o dónde las solicitamos?</p>	<p>La constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas se tramita presencialmente o por correo electrónico <a href="mailto:constancias@bcs.gob.mx">constancias@bcs.gob.mx</a>, perteneciente a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, y debe presentar o anexar al mensaje la cédula de identificación fiscal de la persona física o moral a la cual le será emitida las constancias.</p> <p>Una vez que presente dicha documentación, se le remitirá en formato <i>PDF</i>. una orden de pago; con dicho documento deberá pasar a pagar a cualquier</p>

	<p>oficina recaudadora de rentas, adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p> <p>En consecuencia, al haber cubierto el pago, deberá escanear el recibo de pago y envíelo al correo electrónico <a href="mailto:constancias@bcs.gob.mx">constancias@bcs.gob.mx</a>, y dentro de 24 a 48 horas se le enviará de manera electrónica.</p>
<p><b>3. Documento B.</b> 3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 3.1. El licitante deberá proporcionar cuando menos tres cartas de recomendación, liberación de fianzas o garantías de clientes relacionados con los contratos referidos en el numeral anterior, preferentemente de servicios relacionados a destinos turísticos, que hayan recibido servicios de planeación y compra de medios en el mercado nacional.</p> <p>Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las liberaciones de fianzas o cartas de recomendación, no deberán tener una antigüedad mayor a dos años, por lo que deberán acreditar la prestación y recepción de servicios a entera satisfacción de 2021, 2022 o 2023.</p> <p>¿Pueden ser casos internacionales del sector, además de destinos?</p>	<p>El Licitante deberá apegarse a lo solicitado en bases, es decir, avalar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la presentación de cartas de recomendación, liberación de fianzas o garantías de clientes exclusivamente del mercado nacional y, preferentemente, que estos sean de servicios relacionados con destinos turísticos.</p>
<p><b>4. Documento B.</b> 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2.1. El licitante deberá acreditar experiencia continua en la prestación de servicios de planeación y compra de medios en el mercado nacional de por lo menos 3 años, mediante la presentación de copia simple de los contratos de servicios con clientes, preferentemente destinos turísticos.</p>	<p>El Licitante podrá presentar contratos que tenga celebrados con la Convocante para acreditar su experiencia continua en la prestación de servicios, siempre y cuando estos estén directamente relacionados con los servicios objeto de la presente procedimiento de contratación, es decir, planeación y compra de medios en el mercado nacional.</p>

4  
CG.

<p>2.2. Para el cálculo de los años de experiencia, la convocante considerará la sumatoria de los días equivalente a cada año de servicio acreditado por los licitantes con los contratos presentados, no se considerará en el cómputo de días cuando los licitantes presentes contratos cuyos períodos de vigencia coincidan.</p> <p>Se considerarán años de experiencia por cada 365 días que se acrediten en la sumatoria total de los contratos.</p> <p>¿Se puede meter visita los cabos (cuenta actualmente gestionada) como referencia del sector turístico?</p>	
<p><b>5. Documento B.</b></p> <p>4.5 SOCIOS COMERCIALES Y ESFUERZOS COOPERATIVOS.</p> <p>4.5. El licitante deberá acreditar su capacidad en este rubro, mediante la presentación de por lo menos una carta de clientes o socios comerciales en las cuales se compruebe que los licitantes hayan realizado esfuerzos cooperativos.</p> <p>¿Podrías describir con más detalle qué llaman esfuerzos cooperativos y socios comerciales?</p>	<p>Son campañas estratégicas en alianza con marcas del sector de turismo y lujo o ultra lujo en la cual se unen los esfuerzos de ambas partes para un objetivo en común. El destino aporta el 50% y el socio comercial el otro 50% del total de la propuesta. Los socios comerciales pueden ser OTAs, Agencias de Viaje, Tour Operadores, y todo lo que se menciona en el glosario de las bases.</p>
<p>6. ¿Las propuestas se pueden imprimir frente y vuelta en las hojas?</p>	<p>Es correcto, siempre y cuando cumplan con la formalidad solicitada en Bases.</p>

Empresa: **UNO Y UNO Y MEDIO PUBLICIDAD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** -----

PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>1. Con relación al <b>Rubro I. Capacidad del Licitante</b>, Subrubro B) Plantilla del personal página 27 y 28, en el cual solicita una plantilla de personal incluyendo los nombres y puestos.</p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante ¿Si es posible precisar el</p>	<p>El Licitante deberá tomar en consideración las actividades señaladas en el inciso <b>G. PLANTILLA DE RECURSOS HUMANOS</b> del <b>Anexo II (Técnico)</b> de las presentes Bases, que a la letra dice:</p> <p>“...El Licitante Ganador deberá proponer una terna de candidatos para aprobación de <b>FITURCA</b> para</p>

4  
CG.

<p>alcance de las actividades que llevará a cabo el enlace institucional mencionado?</p>	<p><i>los Enlaces institucionales que cuenten con experiencia en el ramo turístico, amplio conocimiento del destino y tenga la capacidad para realizar las siguientes funciones: <b>apoyo general a la cuenta y las acciones de planeación y compra de medios con el perfil de FITURCA, dar seguimiento a las acciones de las campañas aprobadas con enfoque en el consumidor, nicho y socios comerciales...</b></i></p>
<p><b>2. Con relación al Rubro IV. Forma y términos de los actos del procedimiento, 1. Calendario de eventos, en el evento de Junta de aclaraciones, menciona que se llevará en el lugar “Oficinas de “FITURCA” Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454”</b></p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante si es posible informar ¿Si la Junta de Aclaraciones también se llevará a cabo de manera virtual?</p>	<p>Todos los actos del presente procedimiento de contratación son presenciales de acuerdo con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.</p>
<p><b>3. Con relación al Rubro Documento 15) Documentación para la evaluación de la propuesta técnica, Documento c Propuesta para la Ejecución del Servicio, Plan de trabajo, el cual menciona “Se asignarán puntos al que lleven a cabo la presentación de Plan de Trabajo cumpla con lo solicitado en el Anexo II.”</b></p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante si es posible informar ¿Si a la “<b>presentación de plan de trabajo</b>” se refiere solo a la entrega de documentación o si es necesario llevar a cabo una exposición del contenido del Plan de trabajo?</p>	<p>El Licitante únicamente deberá insertar, en el sobre que corresponda a la Propuesta Técnica, el documento que contenga el Plan de Trabajo que propone para la ejecución de los servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas en el <b>Anexo II (Técnico)</b> de las presentes Bases, sin que sea necesario realizar una exposición o presentación del mismo.</p>

<p>4. Con relación al <b>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO A) EXPERIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL</b>, en el cual solicitan lo siguiente: “Lista de la plantilla incluyendo los nombres, puestos, funciones, años de experiencia por persona y promedio simple de la plantilla propuesta ...”</p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante si es posible aclarar ¿Si la documentación para acreditar <b>A) EXPERIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL</b> solo se tomará en cuenta el curriculum vitae de cada miembro firmado por el mismo y carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o es necesario presentar algún documento adicional para acreditar la experiencia?</p>	<p>El Área Técnica de la Convocante realizará la valoración de la documentación presentada por los licitantes apegándose estrictamente a los Criterios de Evaluación señalados en el numeral <b>2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas</b>, del apartado <b>V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b>, por lo que no será necesario presentar documentos adicionales a los establecidos en las bases.</p>
<p>5. Con relación al <b>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO A) EXPERIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL</b>, en el cual solicitan lo siguiente: “Lista de la plantilla incluyendo los nombres, puestos, funciones, años de experiencia por persona y promedio simple de la plantilla propuesta ...”</p> <p>Anexo II Punto E Comprobación de los servicios, para este punto esperan que entreguemos en la planeación toda esta lista de medios y sus entregables para cumplir con la comprobación ¿? O podemos trabajar sobre nuestra sugerencia de medios y considerando las necesidades de entrega ¿?</p>	<p>La referencia del Licitante no se relaciona con su pregunta, sin embargo, la planeación y compra de medios se realizará a sugerencia del Licitante Ganador, pero siempre con la autorización expresa del Área Técnica de la Convocante.</p> <p>Ahora bien, una vez autorizados los planes de medios, el Licitante Ganador deberá presentar su factura acompañada de la comprobación y testigos de las acciones de publicidad.</p>

Consecuentemente, se hace constar que no se recibieron más preguntas o aclaraciones, física o electrónicamente a través de la dirección institucional [licitaciones@visitloscabos.travel](mailto:licitaciones@visitloscabos.travel), de algún otro interesado en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-00000010-019-2023**,

4

CG.

para la contratación de los **Servicios de Planeación y Compra de Medios en el mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.** -----

Se hace mención que la **Presentación de Propositiones y Apertura de Propuesta Técnica** de la Licitación Pública Nacional **LPA-00000010-019-2023**, será el día **7 de diciembre de 2023** a las **10:00 horas** en las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. -----

No habiendo otro punto que tratar, el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, dio por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 10:37 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----



**C. Víctor Alejandro Téllez Campi**  
Gerente Jurídico del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Cecilia Ghiraldo Peart**  
Gerente de Mercadotecnia del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Cándida Lizárraga Alvarado**  
Gerente de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602